



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal. Expte.: LSA-1884-C. (2009084032)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

Expediente: LSA-1884-C.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Eugenio Torres Milara.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, n.º 3.

Localidad: Garlitos.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Tenencia de una explotación de animales sin contar con la autorización y/o el registro correspondiente.

Artículo: 88.1.B, de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: 5.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •